



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2024-00150-00

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de autorizar notificación en dirección electrónica. para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 16 de abril de 2024

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, NOTIFÍQUESE al demandado en la dirección electrónica suministrada en el escrito demanda, de acuerdo a los parámetros del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y adviértasele que podrá pagar el crédito cobrado en el término de cinco (5) días, así como, proponer excepciones de mérito en el término de diez (10 días) contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 050 del 17 de abril de 2024.